

DECRETO N° 3790

TEMUCO, 0 9 SET. 2024

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por GERMAN

PATRICIO BASUALTO ARRIAGADA, RUT

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

6. Decreto Alcaldicio N°865 de fecha 20.02.2024 que aprueba la devolución de dinero a GERMAN PATRICIO BASUALTO ARRIAGADA, por el monto \$47.589.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 07.11.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, Germán Patricio Basualto Arriagada, realizo pago en caja bci51, en efectivo, giro N°7944624, monto de \$47.589, correspondiente a infracción cursada por Carabineros N°382007, la cual es rebajada con fecha 07.11.2023 a \$19.054.

2. El Certificado N°313 de fecha 07.11.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7944624.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°4649 de fecha 20.02.2024, en el sentido de corregir Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001001006 Multas Pagadas Municipalidad 25%Dscto. L/18287 Art. (\$ 47.589.-)

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001001006 Multas Pagadas Municipalidad 25%Dscto. L/18287 Art. (\$ 47.589.-)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HNA/Iscf

NICIPALIDAD

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 6937

IDDOC: /

2989749